



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

#### **Alcaldesa-Presidenta:**

Begoña Buitrago Alcolao

#### **Concejales:**

Dionisio Moreno Antequera

M<sup>a</sup>. Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M<sup>a</sup>. Dolores Salmerón Ávila

M<sup>a</sup>. Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de noviembre de dos mil cinco, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

#### **2º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expuso que el incremento interanual del IPC hace necesario modificar al alza la tasa municipal por suministro de agua potable, en cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato firmado con Aquagest S.A. el 29 de febrero de 2000.

Considerando lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se propone modificar las cuotas tributarias del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, incrementando las tarifas en un 3,7% como consecuencia del aumento del IPC real interanual tomado de septiembre de 2004 a septiembre de 2005, quedando las mismas de la siguiente manera:

"Artículo 6. Cuota tributaria.

##### 1. Cuota Fija.

- Cuota de servicio: 3,03 € por trimestre.
- Conservación de contadores: 1,53 € por trimestre.

##### 2. Cuota Variable.

- Consumo doméstico de 0 a 50 m<sup>3</sup>: 0,77 €
- Consumo doméstico de más de 50 m<sup>3</sup>: 1,47 €
- Consumo industrial: 0,93 €
- Familias de 5 o más miembros:
  - Consumo de 0 a 75 m<sup>3</sup>: 0,74 €
  - Consumo de más de 75 m<sup>3</sup>: 1,47 €

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Modificar las cuotas tributarias del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

2º. Publicar en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dicha modificaciones durante de 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamación alguna, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la modificación textualmente en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º. Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro en el BOP, entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2006, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

### **3º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2006.

Considerando los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda y por la Secretaria-Interventora.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Examinados los documentos que lo componen, tanto los Gastos como Ingresos, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
	<u>INGRESOS</u>	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	426.000
2	Impuestos Indirectos	150.500
3	Tasas y otros Ingresos	202.800
4	Transferencias Corrientes	667.110
5	Ingresos Patrimoniales	28.700
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	

6	Enajenación inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	229.000
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
		-----
	Total Ingresos	1.704.110

#### GASTOS

##### A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	676.917
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	587.060
3	Gastos Financieros	500
4	Transferencias Corrientes	109.000

##### B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	324.433
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	6.200
		-----
	Total Gastos	1.704.110

2º. Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que se contempla en dicho presupuesto.

3º. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º. Exponer al público el Presupuesto General aprobado durante 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamación.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **4º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA AL RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Considerando la moción presentada por el Grupo PSOE relativa al rechazo a la violencia de género, cuyo texto dice lo siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada 25 de noviembre, como todos y cada uno de los días del año nos manifestamos juntos con la sociedad española, contra la violencia de género, por ser la manifestación más brutal de la desigualdad que aún persiste en nuestra sociedad.

Luchar contra ella, combatirla hasta que desaparezca de nuestras vidas debe convertirse en un compromiso social de la máxima prioridad. Se trata de una cuestión de derechos humanos y de disfrute de libertades fundamentales.

Derechos y libertades absolutamente incompatibles con el miedo de una mujer a ser agredida, precisamente en el espacio donde las personas nos debernos sentir más seguras, el espacio de nuestra intimidad familiar, y precisamente además, por la persona con la que la mujer ha mantenido o mantiene una relación afectiva y de confianza.

El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero definió con toda la crudeza de la realidad a la violencia de género como una manifestación del "machismo criminal".

Existe machismo tras la percepción de propiedad y especialmente de dominio, que los maltratadores proyectan sobre sus parejas, dentro de un esquema de relaciones sociales aún claramente discriminatorias en relación con la mujer, con la subsistencia de diferentes roles de comportamiento en función del género.

Es criminal la violencia sobre la mujer, porque es un crimen atentar contra su vida, su integridad física, su derecho a la libertad, al respeto, a la capacidad de decisión y a la autoestima.

La Constitución Española incorpora en su artículo 15 el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que en ningún caso, nadie pueda ser sometido a torturas ni a penas o tratos inhumanos y degradantes. Estos derechos, según nuestra Constitución vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio debe ser regulado por Ley.

Por ello, constituyen un verdadero compromiso social, los avances legislativos en materia de lucha contra la Violencia hacia las mujeres, muy especialmente la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una decidida apuesta para responder al déficit de ciudadanía que representa la agresión contra las mujeres.

Esta Ley ha sido impulsada por las asociaciones de mujeres y colectivos en defensa de la igualdad, cuyo papel ha sido determinante. Elaborada por el Gobierno Socialista, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, en cumplimiento de nuestro Programa Electoral, ha sido aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, el pasado mes de diciembre de 2004.

Es un instrumento legal, pionero en Europa y en el mundo, que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico, en materia de prevención a través de la educación y la publicidad, estableciendo el derecho a la asistencia social integral y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva en coordinación con las Comunidades Autónomas, titulares de esta competencia.

Reconoce asimismo derechos económicos, a través de ayudas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; derechos laborales como la reducción del tiempo de trabajo, movilidad geográfica, y reserva del puesto de trabajo, acceso a viviendas protegidas y residencias para mayores; atención sanitaria especializada derecho a la información y asesoramiento especializado y adecuado a su situación; derecho a la asistencia jurídica gratuita.

La tutela institucional, imprescindible para desarrollar esta Ley y combatir el maltrato, se establece a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, a través de la especialización y coordinación en esta materia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a través de la creación de la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer.

La tutela penal expresa con contundencia la protección a la mujer contra las lesiones, malos tratos, amenazas, coacciones, quebrantamiento de condena o vejaciones y endurece las penas por la comisión de estos delitos.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley Integral se han puesto en marcha en todo el territorio español 435 Juzgados de violencia sobre la mujer, desde el pasado 29 de junio de 2005, reforzados tres meses después con 7 más. El Gobierno ha anunciado además la próxima creación de al menos 1 Juzgado de Violencia de carácter exclusivo en cada Comunidad Autónoma, añadidos a los que ya están en marcha.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno municipal:

### ACUERDOS

1º. Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer para completar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

2º. Solicitar la coordinación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.

3º. Reforzar por parte de este Ayuntamiento las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminados a hacer visible esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición.”

A continuación tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, y manifestó que aprobaban esta moción de rechazo a la violencia de género. Desde hace bastantes años se ha adelantado en algunos aspectos como en nuevas leyes, apertura de nuevos Juzgados exclusivos para esta problemática, ayuda psicológica a las víctimas, policía especializada con este problema y algunas más, pero todavía queda mucho camino por recorrer y en el aspecto económico no se ha adelantado nada o casi nada.

El Grupo Municipal de PP de Carrión de Calatrava quiere hacer llegar a las Administraciones Públicas, asociaciones y a quien corresponda que las víctimas necesitan ayuda económica en la gran mayoría de los casos. Desde que denuncian los malos tratos, las víctimas pierden su puesto de trabajo porque generalmente no pueden volver a él y tienen que sacar a sus hijos adelante en la mayoría de los casos con la ayuda de la familia, a veces sin recursos económicos.

Pongamos el ejemplo de una mujer que fue quemada en Puertollano, ingresada en un hospital madrileño desde hace más de 4 meses, su madre que está con ella ha tenido que alquilar un piso cerca del hospital, dejando a los hijos de la víctima al cuidado de familiares, y la única ayuda que recibe esta familia es de 250 € al mes.

Pedimos desde aquí que se siga adelante, luchando con esta lacra social, pero pedimos más ayudas económicas para estas víctimas que en la mayoría de los casos se encuentran en un estado económico lamentable.

Seguidamente, y sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

### **5º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA AL RECHAZO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL NUEVO ESTATUTO DE CATALUÑA.**

Considerando la moción presentada por el Grupo Popular relativa al rechazo a la proposición de ley para el nuevo estatuto de Cataluña, cuyo texto dice lo siguiente:

“M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artícu-

los 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

## **MOCIÓN**

El día 30 de septiembre de 2005, el Parlamento de Cataluña ha aprobado un proyecto para un nuevo Estatuto en Cataluña. La aprobación de esta propuesta de reforma representa en realidad una reforma constitucional encubierta y supone un desafío al pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha sustentado nuestra convivencia democrática durante más de veinticinco años.

El texto de este Estatuto, abiertamente contrario a la Norma Fundamental de todos los españoles, define a Cataluña como una Nación, establece una relación de igual a igual entre Cataluña y España como si fueran dos realidades diferentes y dota a esta Comunidad de un modelo de financiación de carácter bilateral ajeno al principio de solidaridad.

Es evidente que con la aprobación de este Estatuto, nuestro país está viviendo uno de los momentos más graves de su historia democrática. Todas las instituciones que conforman España y especialmente todos los Entes Locales que la integran y vertebran, han de colaborar para mantener el espíritu de consenso de 1978 y el respeto a la Constitución que todos nos dimos, a fin de que España siga siendo una realidad unida, plural y solidaria, que garantice la igualdad entre los españoles y una financiación suficiente que permita el acceso de todos los ciudadanos a los mismos servicios públicos de calidad.

Por ello, desde Carrión de Calatrava rechazamos esta reforma estatutaria que, de consumarse, supondría una reforma en toda regla de nuestro modelo de Estado, a través de un procedimiento que no es el constitucionalmente previsto, sin contar con la necesaria consulta a todo el pueblo español.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º. El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava manifiesta su rechazo a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución española de 1978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre las regiones y nacionalidades que integran el Estado español.

2º. El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava afirma que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.

3º. El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava manifiesta su rechazo rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionalmente establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.

4º. El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava rechaza cualquier pacto bilateral sobre financiación autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

5º. El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electores comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con su votos la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña”.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en nombre del Grupo PSOE manifestó que tal y como se establece en el artículo 1º de la Constitución, la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Recuerdan que el artículo 66 especifica que "las Cortes Generales representan al pueblo español". Son pues las Cortes Generales, y sólo ellas, las que pueden proponer al pueblo español la modificación de la Constitución.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es una de las 17 Comunidades Autónomas que forman la Nación española, que es la patria común e indivisible de todos los españoles, tal y como puede leerse en el artículo 2º del texto constitucional.

Ningún Parlamento, Asamblea o Cortes de ninguna Comunidad Autónoma puede decidir por su cuenta cómo se organiza el Estado español, ni modificar el concepto de Nación española.

El artículo 30 de la Constitución española reza que "los españoles tienen el derecho y el deber de defender España" y nosotros queremos hacerlo democráticamente, desde la legalidad, desde las ideas y desde la razón.

Queremos que se preserve la unidad de mercado, tal y como señala el artículo 40 de la Constitución española, y que se mantenga un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos. España tiene que seguir siendo un espado único de solidaridad. En este sentido, conviene recordar (artículo 128 de la Constitución española) que "toda la riqueza del país está destinada al interés general".

Por otro lado, según el artículo 138 de la Constitución española, "el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2" y recuerda que "las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales".

Con la Constitución española y nuestro Estatuto de Autonomía, España y Castilla-La Mancha han protagonizado la etapa democrática más larga y fructífera de toda nuestra historia.

El Estado Autonómico -Democrático, Social y de Derecho- ha favorecido la prosperidad general y el progreso y el desarrollo de nuestra tierra y de todas las tierras de España. El modelo pues puede completarse y mejorarse, pero no cambiarse sustancialmente.

Por todo ello, manifiestan su voluntad de consensuar la reforma del Estatuto de Autonomía para lograr, siempre dentro de los límites de la Constitución, los máximos niveles competenciales y de autogobierno para beneficio de todos los castellano-manchegos.

Consecuentemente, acordamos que la reforma del Estatuto de Autonomía que propondremos para Castilla-La Mancha estará dentro de la Constitución española que debemos cumplir y hacer cumplir.

A continuación M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, Portavoz del Grupo PP, replicó a la Sra. Alcaldesa-Presidenta que había hablado mucho del estatuto de Castilla La Mancha, pero poco del de Cataluña, para seguidamente reiterar que la propuesta de reforma del estatuto de autonomía vulnera la Constitución en aspectos esenciales de la misma. La propia configuración del proyecto, en sus planteamientos, es contraria a la Constitución. Informes, como un voto particular en el Informe del Consejo Consultivo de Cataluña y que podemos sistematizar del siguiente modo:

- **Término Nación - referencia a un Estado plurinacional:** El concepto "nación" es un concepto jurídico-constitucional, que va aparejado la idea de soberanía. Vulnera el artículo 2 de la Constitución española.

- **Derechos históricos.** Aun pervive la referencia a los derechos históricos para justificar la posición especial de Cataluña en aspectos como la educación, competencia que se atribuye con carácter exclusivo, obviando la legislación básica del Estado.
- **Deber de conocer la lengua oficial,** que además se impone a todos los funcionarios de la Administración de Justicia. Vulnera, entre otros el artículo 3 de la Constitución.
- **Poder Judicial.** Conduce en la práctica a la creación de un Poder Judicial propio en Cataluña. Vulnera, entre otros, los principios de unidad jurisdiccional y de igualdad en la aplicación de la Ley regulando además una materia que la Constitución reserva a una Ley Orgánica (artículos 122 y 117).
  - Configura el Tribunal Superior de Justicia como la última instancia judicial, atribuyéndole el conocimiento de los recursos de casación y limitando la función del Supremo al recurso para unificación de doctrina.
  - Crea una Sala de Garantías en el Tribunal Superior de Justicia para conocer de los actos que vulneren los derechos reconocidos por el Estatuto.
  - Crea el Consejo de Justicia de Cataluña, como órgano delegado del Consejo General del Poder Judicial.
  - Regula el nombramiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a partir de una terna designada por el Consejo de Justicia de Cataluña.
  - Crea el Fiscal Superior de Cataluña, que se regirá por una Ley del Parlament.
- **Técnica del blindaje de competencias y delimitación de la legislación básica del Estado:** Determina cuáles deben ser las competencias del Estado, bien de forma expresa, bien mediante la utilización de la técnica de incorporar en el Estatuto una cláusula general de atribución competencial en favor de la comunidad autónoma. Y revisa el concepto formal y material de las bases que al Estado sólo corresponde fijar, convirtiéndolas en meros principios y reglas orientadoras. Vulnera el reparto competencial establecido en el Título VIII de la Constitución.
- **Atribución de competencias vía artículo 150.2.** El Estatuto atribuye a la Generalitat competencias exclusivas del Estado, obligando a éste a cederlas mediante una Ley de transferencias, regulada en el artículo 150. 2 de la Constitución española. La transferencia o delegación de facultades en materias de competencia estatal es una potestad unilateral del Estado, que exige que la competencia sea delegable por naturaleza, ha de hacerse caso por caso y es esencialmente revocable por el Estado, que puede establecer los mecanismos de control oportunos.
  - Puertos y aeropuertos de interés general.
  - Dominio público radioeléctrico.
  - Red viaria.
  - Inmigración y extranjería.
  - Otorgamiento de permisos de conducir, matriculación de vehículos y la ejecución en general de competencias sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.
  - Consultas populares.
  - Títulos académicos y profesionales.
  - Fijación de las demarcaciones judiciales y planta judicial.
- **Modificación de leyes generales del Estado.** El Estatuto impone la modificación de una serie de Leyes Generales del Estado para dar efectividad a una serie de preceptos que afectan:
  - Ley Orgánica del Poder Judicial.
  - Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
  - Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.



- Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
- LOFAGE.
- Ley Reguladora del Derecho de Referéndum.
- Así como todas las Leyes del Estado que regulen organismos en los que la Generalitat se reserve el derecho a designar representantes.

Es inconstitucional que el estatuto establezca una obligación al Estado de modificar una Ley de aplicación general, predeterminando además el contenido de aquella.

- **Relación bilateral Estado-Generalitat.** Se establece una relación de igual a igual entre el Estado y la Generalitat. La Generalitat tendrá plena capacidad para decidir con carácter exclusivo y excluyente sobre los asuntos esenciales que atañen a los catalanes, sin perder la capacidad de co-decidir con el resto de España los asuntos que afectan a todos los españoles.

La Generalitat pasa a tener una especie de competencia exclusiva sobre todo su territorio. Prácticamente cualquier actuación de la Administración General del Estado en Cataluña requerirá su consentimiento en el marco de una Comisión bilateral.

El Estatuto establece un sinfín de supuestos en los que el Estado necesitará permiso de la Generalitat para actuaciones que tenga que ver con Cataluña, como es el caso de:

- Trazar carreteras nacionales o ferrocarriles de alta velocidad.
- Realizar trasvases de agua.
- Adquirir bienes de interés cultural o autorizar instalaciones de energía eléctrica.
- Determinar la ubicación de infraestructuras y equipamientos de titularidad estatal en Cataluña.
- Declarar y delimitar espacios naturales de protección estatal.

Esta Comisión bilateral tiene además facultades para determinar con el Estado la orientación de un buen número de políticas públicas, que son competencia del Estado como la política migratoria, planificación de la sanidad, de la energía, de la actividad económica...

La Generalitat se reserva el derecho a designar un representante en todos los organismos estatales reguladores, nombrado por razón de su procedencia geográfica (Banco de España, Tribunal de Cuentas, Consejo Económico y Social, Comisión del Sistema Eléctrico, Agencia de Protección de Datos, Consejo de RTVE), además del derecho a participar en la designación de los miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial.

- **Relaciones con la Unión Europea y acción exterior de la Generalitat.** Vulnera la reserva estatal en materia de relaciones exteriores, así como la relativa a la suscripción de tratados internacionales.
- **Financiación.** Fija un modelo unilateral de financiación que vulnera los principios de igualdad y solidaridad, reconocidos en el artículo 2 además de dispuesto en los artículos 156 y 157 de la Constitución. Podría ser también contraria a lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución española, ya que la potestad para establecer y exigir tributos corresponde única y exclusivamente al Estado, y las Comunidades Autónomas. solo pueden establecer y exigir tributos cuando así lo decida el estado y en los términos en que el estado establezca. Puede vulnerar también la autonomía local.

Finalmente, y sometida la moción a votación, fue desestimada por 6 votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo PP.

## **6º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LA RUTA DEL QUIJOTE.**

Considerando la moción presentada por el Grupo Popular relativa al mantenimiento de la Ruta del Quijote, cuyo texto dice lo siguiente:

“M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, presenta en tiempo y forma para que sea debatida en esta sesión plenaria, la siguiente **MOCIÓN**:

### **ANTECEDENTES**

La denominada “Ruta de Don Quijote” es un proyecto que el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha ha desarrollado como la principal actuación en materia de infraestructuras por la conmemoración del IV Centenario de la publicación de la I parte del Quijote.

El recorrido inicialmente planteado para la “Ruta de Don Quijote” constaba de cerca de 1.000 km, pero inmediatamente que se anunció la puesta en marcha del mismo se amplió hasta llegar a dar lugar un trazado de mas de 2.500 km Los motivos para aplicar esta repentina ampliación tienen un tinte más político que quijotesco. El recorrido inicial se dobló con creces pero el presupuesto no, contando con un montante final cercano a los 40 millones de euros tan solo diez millones más que los previstos para hacer los primeros 1.000 km El Gobierno Regional adjudico directamente a la empresa TRAGSA, desde la empresa regional pública GICAMAN la ejecución del proyecto.

La improvisación, la falta de criterio con la que se contó para el cambio de proyecto, ha terminado por afectar a la calidad del mismo, convirtiéndolo en el corredor turístico más grande de Europa, pero también el de peor calidad turística. Lejos de ser un atractivo, se convierte en un obstáculo para los potenciales visitantes que, contemplando el plano de la ruta, y ante la imposibilidad de recorrerla entera, se desaniman. En este año el número de turistas que nos están visitando es muy superior al de otros años, pero esto es debido a la celebración del IV Centenario, nuestros pueblos están acogiendo a miles de turistas que se acercan a disfrutar de los pueblos del Quijote, pero no los vemos recorriendo la famosa “Ruta del Quijote”, por estos caminos apenas pasan turistas.

En cualquier caso, lejos de convertirse en un proyecto turístico que realmente ayudase a la potenciación del turismo desde los municipios afectados, lo que se ha hecho es asfaltar con riego asfáltico los caminos de esta ruta, instalar miles de balizas, bancos, papeleras y mobiliario urbano en general de un alto coste en su mantenimiento por tratarse de mobiliario rustico y de diseño, no estándar. Y la plantación de miles y miles de árboles de los cuales mas de un 40% se han secado debido al pésimo mantenimiento que se esta aplicando por parte de la Junta de Comunidades, institución encargada del mantenimiento de la ruta durante el primer año.

En pocos meses serán los Ayuntamientos los que se tengan que encargar del mantenimiento de esta ruta, lo cual y debido al alto coste de mantenimiento y teniendo en cuenta que los turistas apenas pasan por estos caminos de “La Ruta”, supondrá un esfuerzo económico tremendo para algunos e inviable para otros. Por lo que si esto sigue así es posible que en un plazo no lejano, veamos muchos tramos deteriorándose y en un pésimo estado de mantenimiento.

En base a los antecedentes descritos el Concejal que propone esta moción, considera que el Pleno de este Ayuntamiento se pronuncie sobre los siguientes acuerdos:

**1º. Instar a la Excma. Diputación Provincial para que se elabore el estudio de un Plan Integral de mantenimiento de “La Ruta de Don Quijote”, a su paso por los pueblos de la provincia de Ciudad Real.**

**2º. Instar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que se establezca una línea de convenios con los Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real por los que pase la llamada “Ruta de Don**

**Quijote”, para costear a tres partes iguales el mantenimiento de dicho corredor turístico, entre los que se encuentra nuestro municipio.**

**3º. La creación de una partida presupuestaria en el ejercicio 2006 de este Ayuntamiento, para abordar la parte económica que le correspondería en la firma del convenio citado en el punto anterior.**

**4º. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Excma. Diputación Provincial para la creación de una partida presupuestaria en el ejercicio del 2006, para abordar la parte económica que le correspondería en la firma de los convenios citados en el punto número 2.**

Por lo anterior,

SOLICITA: Que se someta a la consideración del Pleno esta Moción, y una vez adoptados los acuerdos correspondientes se de traslado de ellos a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

No obstante el Pleno con superior criterio acordará lo más conveniente.”

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en nombre del Grupo POSE manifestó que La “Ruta de Don Quijote” es el mayor corredor eco-turístico y cultural de Europa, con una longitud de 2.500 kilómetros que discurre por 145 municipios de la Región. Se trata de una más de las 2005 actuaciones culturales, programadas y desarrolladas por el Gobierno para conmemorar el IV Centenario de El Quijote.

La Ruta ha sido construida y costeadada por la empresa Publica Don Quijote, y además del valor que en sí misma pueda tener esta infraestructura a nivel turístico, en algunos municipios ha servido también para recuperar caminos u otros espacios muy necesitados de una actuación de este carácter.

Los Ayuntamientos de los municipios por los que transcurre, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, han aceptado estas instalaciones asumiendo las obligaciones “inherentes a su custodia y conservación”.

Inicialmente en el convenio suscrito, la Junta se comprometía a contribuir al mantenimiento de esta Ruta hasta el 2006, posteriormente el Gobierno Regional ha decidido ampliar hasta el 2007 este compromiso. Por tanto, no procede la solicitud del PP para que la Diputación Provincial tenga que asumir una parte del coste respecto de una infraestructura regulada por un convenio establecido entre Junta y Ayuntamiento.

Es sin duda, una buena noticia, que la Junta de Comunidades haya decidido la ampliación de este convenio hasta el 2007, en lo que se refiere a la contribución a su mantenimiento.

La Diputación provincial, desde que está Gobernada por el PSOE, ha desarrollado una importante política de apoyo a los municipios, especialmente aquellos con mayores dificultades económicas. Así, en cuanto al arreglo y conservación de caminos, la Diputación ha suscrito un convenio con la Junta, por el que se destinan 9 millones de euros para el periodo 2004-2007 para este fin.

Es muy lamentable la obsesión que desde el primer momento ha demostrado el PP, por desprestigiar los actos del IV Centenario y los beneficios que esta conmemoración y los actividades organizados por todas las Instituciones (Gobierno Central, Regional, Diputación y Ayuntamientos, Universidad, Patrocinadores, etc.) están generando a Castilla-La Mancha, y de manera particular a la provincia de Ciudad Real. Parece que al PP le molesta que haya sido un éxito, que ha de seguir reportando beneficios a nuestra tierra no solo en los próximos meses, sino también en los próximos años.

Según datos del INE, el turismo de Castilla-La Mancha ha registrado a lo largo de los seis primeros meses del año (datos consolidados) un aumento tanto de viajeros como de pernoctaciones, tal y como recoge la Encuesta de Ocupación Hotelera que indica que las pernoctaciones aumentaron de media un 9,6% entre enero y junio de 2005 respecto al mismo período de 2004, cifra superior a la media nacional que en estos mismos meses tuvo un incremento del 4%. En lo que respecta a los viajeros también hay que hablar de incrementos pues ha habido de media un aumento del 6,4%, cifra superior a la media de nuestro país que está en el 5,5%.

Resulta bochornoso que el Partido Popular esté dispuesto a tirar por tierra y desprestigiar la imagen, las posibilidades y las potencialidades turísticas de nuestra Región, si con eso cree que puede atacar a las Instituciones gobernadas por el PSOE.

Seguidamente replicó M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, Portavoz del Grupo PP, y manifestó que el proyecto planteado inicialmente contaba con un recorrido inferior a 1.000 km, pero inmediatamente se cambió a 2.500 km sin que hubiese ningún cambio de proyecto justificado técnicamente.

El recorrido final se dobló con creces pero el presupuesto no, contando con un montante inicial de 30 millones de euros y ampliándose solamente en 10 millones.

El Gobierno Regional adjudicó directamente a la empresa pública GICAMAN la ejecución del proyecto.

Las prisas y la improvisación han sido los protagonistas de este proyecto, aplicando criterios con un tinte más político que turístico. La falta de criterio con la que se contó para el cambio del proyecto, ha terminado por afectar a la calidad del mismo, convirtiéndolo en el corredor turístico más grande de Europa y también en el de peor calidad.

La finalidad que debe perseguir un corredor turístico que se precie, es la de atraer al turista. La llamada "Ruta del Quijote" no lo ha conseguido, los pueblos tienen más visitas que otros años, especialmente los relacionados directamente con Cervantes, pero esto es gracias a la celebración del IV Centenario de la edición del Quijote, no a la "Ruta del Quijote". Mientras los turistas llegan a los pueblos y ciudades, por "la Ruta" tan solo se ven vehículos agrícolas y algún que otro camión de reparto. La gran extensión de este recorrido unida a la falta de infraestructura turística, desaniman al turista que prepara un viaje de turismo de interior.

El estado actual de "la Ruta" es vergonzoso, el mantenimiento que esta a cargo de la Junta de Comunidades durante el primer año, esta siendo nulo:

- Hay cientos de balizas de señalización, cartelería y mobiliario en general en pésimas condiciones, incluso muchas de estas señales y balizas están arrancadas o tiradas en el suelo.
- Muchas de las fuentes que se han instalado no funcionan.
- Más de un 40% de los árboles plantados están secos, unos porque no llegaron a brotar y otros porque se han secado por falta de riego. Riego que forma parte del mantenimiento al que estaba comprometida la Junta de Comunidades durante el primer año y que no está cumpliendo.

El coste de mantenimiento de esta "Ruta" es elevadísimo, debido a su gran extensión y a la instalación de mobiliario urbano que además de ser rústico es de diseño, por lo que encarece mucho más que si fuese mobiliario urbano ordinario. Costando en algunos casos hasta tres y cuatro veces más. Ejemplos:

- Una papelería normal de las que vemos instaladas por las plazas de los nuestros pueblos o ciudades viene costando en torno a los 50 €, su instalación no supera normalmente los 12 €. En el caso de las papelerías instaladas en la "Ruta del Quijote" su coste está entorno a 200 € y su instalación a los 40 €.

- Cada kilómetro de la ruta en el que se han plantado árboles cuenta con 250 árboles de distintas variedades, de los cuales entorno a cien están secos o no han brotado por la copa, por lo que habrá que sustituirlos, cada uno de ellos cuesta entorno a 35/40 €, además de los costes de transporte y mano de obra por sacar el árbol seco y plantar uno nuevo.

Debido al pésimo estado de deterioro en el que se encuentra, al alto coste de mantenimiento y al poco atractivo que muestra ante el turista, es posible que muchos ayuntamientos opten por dejar en estado de abandono esta ruta por carecer de recursos para mantenerla y no suponer beneficio turístico alguno para su localidad. Otros optaran por hacer un mantenimiento adecuado, pero su alto coste repercutirá en las arcas municipales y por lo tanto en los contribuyentes.

La única opción para dar viabilidad a este corredor turístico si no queremos verlo abandonado, es la de hacer un estudio sobre un Plan integral de mantenimiento, mejorar la ruta en nuevas infraestructuras y que se firmen convenios entre los ayuntamientos afectados, la Diputación Provincial y la Junta de Comunidades.

Finalmente, y sometida la moción a votación, fue desestimada por 6 votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo PP.

**7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR 2003-2004.**

Dictaminada favorablemente por el Patronato de la Universidad Popular la Memoria de Actividades redactada por la Directora de la Universidad Popular correspondiente al curso 2003-2004.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Su aprobación.

**8º. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 214/05 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

Conocido el contenido del Decreto de Alcaldía nº 214/05 de 17 de noviembre de 2005 relativo a la autorización a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en cuanto a órgano gestor a retener el importe de la subvención concedida dentro de la convocatoria dirigida a Ayuntamientos que tienen Universidades Populares con más de 6 años de funcionamiento, en el caso de que sea declarado el reintegro de la misma.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Su ratificación.

**9º. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL PARA LAS SUBVENCIONES QUE CONCEDA A ESTE AYUNTAMIENTO.**

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a que retenga con cargo a la recaudación de tributos, que tiene delegada por este Ayuntamiento, los reintegros que pudiesen derivarse del incumplimiento por parte de este Consistorio de las condiciones establecidas en las distintas órdenes de convocatoria de subvenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas